



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2017-MPC

Casma, 10 de Julio del 2017

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Concejo Provincial de Casma trató la aprobación del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN y la Municipalidad Provincial de Casma, para la Protección y Cautela de los Terrenos de Propiedad Estatal", autorizando al Sr. Alcalde la suscripción del referido convenio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2015-MPC de fecha 23 de febrero del 2015, se aprobó la celebración del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN y la Municipalidad Provincial de Casma, para la Protección y Cautela de los Terrenos de Propiedad Estatal"; el mismo que se suscribió el día 19 de abril del 2015, y que tuvo una fecha de vigencia por el periodo de dos (02) años;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 7653-17 que contiene el Oficio N° 1541/SBN-DGPE-SDS de fecha 19.05.2017, el Subdirector (e) de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, da a conocer que, a fin de continuar con la labor expuesta y dado que esta entidad es una aliada estratégica para contrarrestar las invasiones y el tráfico de terrenos estatales en esta localidad, así como promover el uso eficiente de los mismos en el beneficio de toda la población de vuestra jurisdicción; es por ese motivo que hace la invitación a esta comuna a suscribir el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN y la Municipalidad Provincial de Casma, para la Protección y Cautela de los Terrenos de Propiedad Estatal", adjuntando el referido proyecto de convenio;

Que, el presente Convenio, tiene por objeto establecer vínculos de colaboración y articulación entre las partes suscribientes, para la protección, cautela y recuperación de los terrenos de propiedad estatal ubicados en el distrito de Casma, provincia de Casma y departamento de Ancash, en los que se deban interponer denuncias o demandas, efectuarse conciliaciones extrajudiciales, recuperación en flagrancia o solicitarse la recuperación extrajudicial al amparo de la Ley N° 30230;

Que, en este sentido el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional, así como los Convenios Interinstitucionales;





Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2017-MPC

Que, mediante Informe Legal N° 426-2017-OAJ-MPC de fecha 19.06.2017, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la autorización y suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Bienes Estatales – SBN y la Municipalidad Provincial de Casma, para la Protección y Cautela de los Terrenos de Propiedad Estatal", por tanto corresponde elevar los actuados al Pleno del Concejo Municipal, para que en uso de sus atribuciones y previo los tramites de ley proceda la misma, de conformidad al Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972;

Estando al voto Unánime de los señores regidores presentes en la Sesión de Concejo del día 10 de Julio del presente año y con las facultades que otorga los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN y la Municipalidad Provincial de Casma, para la Protección y Cautela de los Terrenos de Propiedad Estatal".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma Sr. Jhosept Amado Pérez Mimbela, la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN y la Municipalidad Provincial de Casma, para la Protección y Cautela de los Terrenos de Propiedad Estatal", conforme a los considerandos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, en coordinación con el Gerente de Gestión Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Casma y la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE